RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 4 Fecha 14-enero-2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 39/2020 PARA EL SERVICIO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES MÓVILES Y WEB DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, PARA LAS FUNCIONES DE ACCESO Y VALIDACIÓN, AD REFERENDUM – EJERCICIO 2021, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del Banco Nacional de Fomento, para las funciones de Acceso y Validación; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 82 de fecha 23 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada convocatoria; las ofertas presentadas por las firmas CPA FERRERE SOCIEDAD SIMPLE y ROSHKA S.A.; el informe CEO N° 1/2021 de fecha 7 de enero de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 48/2021 de fecha 11 de enero de 2021 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 1/2021 de fecha 7 de enero de 2021 recomienda Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 39/2020 para el Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del Banco Nacional de Fomento, para las Funciones de Acceso y Validación, Ad Referéndum – Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 39/2020 para el Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del Banco Nacional de Fomento, para las Funciones de Acceso y Validación, Ad Referéndum – Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe CEO N° 1/2021 de fecha 7 de enero de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un Segundo Llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 39/2020 para el Servicio Técnico para Actualización de las Aplicaciones Móviles y Web del Banco Nacional de Fomento, para las Funciones de Acceso y Validación, Ad Referéndum – Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES COPIA